BASES PARA PROMOCIÓN "MÓVIL NUEVO CON EMT".

1.- EMPRESA ORGANIZADORA Y PARTICIPANTES

La Empresa Malagueña de Transportes, SAM, con domicilio en Camino de San Rafael, 97. 29006 Málaga, CIF A29122249, (denominada en adelante EMTSAM), organiza del 14 al 18 de diciembre de 2015 una promoción denominada "Móvil Nuevo con EMT" para dar a conocer y fomentar su servicio de pago del autobús con el teléfono móvil.

Únicamente serán considerados "Participantes", aquellos titulares de línea móvil Orange que hayan generado un ALTA en el servicio a través de la App "EMT Málaga NFC" y realizado una <u>subscripción</u> durante el periodo promocional, en la actualidad solo disponible para clientes de telefonía Orange con un Terminal compatible y que dispongan de una Sim NFC. Todo este proceso es GRATIS durante el periodo de duración de esta promoción.

2.- VIGENCIA

La presente Promoción dará comienzo el día 14 de diciembre de 2015 a las 00:00 horas y finalizará el 18 de diciembre de 2015 a las 24:00 horas.

3.- SISTEMA DE PARTICIPACIÓN Y ELECCIÓN DE GANADORES

El Participante durante el período promocional, tiene que descargar la App "EMT Málaga NFC" y generar un ALTA completa, incluyendo la <u>subscripción</u>.

¿QUÉ NECESITA PARA UTILIZAR ESTE SERVICIO?

- Debe ser un terminal con dispositivo NFC, sistema operativo Android y operador Orange, consulte lista de terminales. En la actualidad la mayoría de terminales ya incorporan NFC y son válidos para pago con móvil en EMT.
- Tarjeta SIM NFC. Es una tarjeta de teléfono similar a la estándar pero con capacidad NFC. Si no dispone de ella puede acudir a una tienda Orange para su reemplazo.
- Tener contratado una tarifa de datos con su operador de telefonía para acceso a internet.

INSTALACIÓN DE LA APLICACIÓN "EMT Málaga NFC"

En primer lugar debe instalar la aplicación "Orange NFC" desde la Play Store. Desde esta aplicación instale la aplicación "Transporte público NFC" desde la propia cartera NFC.

También puede buscar en la Play Store la aplicación "EMT Málaga NFC y seguir instrucciones pero previamente debe estar instalada "Orange NFC".

Al ejecutar la aplicación se realizará un chequeo de condiciones durante la denominada fase de "elegibilidad", que fundamentalmente verifica los requisitos técnicos antes de continuar con la compra de un título. Se comprueba que su terminal está equipado con NFC y que figura en la <u>lista de terminales homologados</u>, así como su tarjeta SIM es tipo NFC.

SUBSCRIPCIÓN

Durante el periodo de esta campaña, la subscripción ($2 \in$) es GRATIS. El coste de subscripción es un pago único en concepto de provisión. Junto con la suscripción se acompaña como regalo de bienvenida 2 viajes GRATIS. Durante este proceso no se requiere aportar tarjeta de crédito/débito.

MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Una vez generada el ALTA en los términos descritos anteriormente (Subscripción+2 viajes GRATIS), el participante-titular de la línea Orange (número de teléfono móvil) se incluye automáticamente en una lista diaria que optará al sorteo de 1 teléfono móvil NFC Marca **LG L7-II**.

SORTEO

El sorteo se realizará los días 15, 16, 17,18 y 21 de diciembre de 2015 en las instalaciones de la EMT en Camino de San Rafael, 97. 29006

Los ganadores- habrá un ganador diario- serán elegidos por sorteo de entre todas las altas generadas en el día inmediatamente anterior (de 0:00 horas a 24:00 de cada uno de los días del periodo promocional). Es decir, el sorteo del día 15 se realizará entre los participantes que hayan generado un ALTA desde las 0 horas a las 24 horas del día 14 de diciembre, y así de manera análoga con el resto de días hasta el fin de la promoción.

Es requisito para participar la aceptación de las presentes bases, así como la aceptación del criterio de EMTSAM para la resolución de cualesquiera cuestiones que se planteen con relación a la presente Promoción. EMTSAM se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier Participante del que estime realiza un mal uso o abusa de la presente Promoción, cancelando su participación. Se entiende por mal uso el incumplimiento de cualquier condición incluida en las presentes bases. En ningún caso se tramitarán reclamaciones pasados quince días naturales desde la fecha de la elección del ganador.

EXCLUSIONES

Quedan excluidos de la presente Promoción:

- Los empleados de EMTSAM
- Los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en las diversas promociones.
- Los familiares directos (padres, hermanos, hijos) y cónyuges de las personas incluidas en los puntos 1 y 2 inmediatamente anteriores.
- Los menores de edad.

En el caso de no haber ningún Participante que cumpla con los requisitos o en el supuesto de no aceptación o no recogida del premio según lo establecido en estas bases, el premio quedará desierto.

El premio consistirá en cinco terminales Marca LG L7-II (uno diario).

Se publicarán los ganadores en la página web de EMTSAM y en los perfiles de Facebook y Twitter. No obstante lo anterior, EMTSAM se pondrá en contacto con ellos para comunicarles que son los ganadores e indicarles cómo proceder para obtener su premio. En todo caso, el ganador deberá acreditar su titularidad de la línea móvil Orange participante.

En caso de ser necesario probar la identidad de los ganadores, ésta únicamente se podrá probar mediante documentos oficiales vigentes.

Los ganadores deberán aceptar el premio en primer lugar mediante comunicación verbal, y una vez recibido el premio físicamente, deberán firmar una carta de aceptación del premio que le será remitida por EMTSAM. Si el premio es rechazado deberán comunicarlo a EMTSAM mediante comunicación escrita.

Los ganadores aceptan que sus nombres sean publicados en los soportes oficiales de EMTSAM. También aceptan que sus fotos de perfil sean mostradas en la página de Facebook de EMTSAM y de Twitter de EMTSAM.

Además, los ganadores autorizan a que:

- En su caso, se fotografíe la entrega del premio y su posterior difusión en medios de comunicación.
- Se publique sus datos (nombre y apellidos) en los mismos medios en los que se publique la información sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción del premio ganado.
- En la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte del Organizador, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos, siempre que estos se relacionen con la presente Promoción, sin reembolso de ningún tipo al participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.
 - Los ganadores podrán renunciar al premio obtenido, pero los premios que se entregarán en esta promoción no podrán ser canjeados por ningún otro, ni por su valor en metálico.
 - Los premios son personales e intransferibles. Bajo ningún supuesto el premiado podrá designar a otra persona como beneficiaria.
 - Los ganadores liberan a EMT, a sus empleados, agencia de publicidad y promocionales, de toda responsabilidad, resultante de su participación en la promoción o de su aceptación, uso o mal uso de los premios obtenidos.

4.- ELIMINACIÓN DE PARTICIPACIONES

EMTSAM se reserva el derecho de eliminar del concurso y anular la participación a todos aquellos Participantes que no haya cumplido con las obligaciones previstas en las presentes condiciones legales o del que estime realiza un mal uso o abusa de la presente Promoción.

En ningún caso se tramitarán reclamaciones pasados quince días naturales desde la fecha de la elección del ganador o ganadores.

5.- LEGISLACIÓN, RESPONSABILIDAD Y EXONERACIÓN

En lo no dispuesto en las presentes condiciones legales, las partes se someterán a lo dispuesto en la normativa española aplicable al momento en que se realiza.

EMTSAM se reserva el derecho a realizar modificaciones –incluyendo la cancelación o suspensión anticipada de la presente Promoción, publicando siempre estas modificaciones y/o anexos en la página oficial de EMTSAM y en los perfiles oficiales de EMTSAM en Facebook y Twitter.

6.- USO DE DATOS PERSONALES

A tenor de lo dispuesto en la Ley 15/99, de 13 de diciembre de 1999 de Tratamiento de Datos de Carácter Personal, EMTSAM informa que los datos personales aportados durante la presente iniciativa sólo se utilizará para participar en la presente promoción y se destruirán una vez finalizada la misma.